

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN: PROYECTO PILOTO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE MEJILLONES, AÑO 2016.

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "PROYECTO PILOTO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE MEJILLONES, AÑO 2016", protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 11 de Octubre de 2016 y publicada el 12 de Octubre de 2016, se publican respuestas a las consultas **entre los días 12 de octubre de 2016 y 27 de octubre de 2016.**

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	2016-10-27 16:01:15	P	Favor reducir el porcentaje la garantía de buen funcionamiento de la Obra.
		R	No se evidencia pregunta atingente a esta licitación.
2	2016-10-27 16:00:07	P	En el Anexo N°16, se excluye a Itelecom en el listado de luminarias, sin embargo figura el proceso de cofinanciamiento con Villa Alemana dentro del listado de licitaciones incluidas, favor clarificar.
		R	Se aclara que el ANEXO N°16 de las Bases de Licitación debe incluir las luminarias marca HPWINNER modelos T19A-4 y T19A-1 en la tabla presente en dicho anexo.
3	2016-10-27 15:58:40	P	Durante la etapa de operación, nos gustaría entender cual es el procedimiento para el fallo de una luminaria que estaría dentro de la mantención correctiva, es decir, si una luminaria falla y la contrata va al sitio, debe la contrata desinstalar la luminaria e instalarla a costo de ella? Que sucede si la falla no es atribuible a la luminaria? Quien se hará cargo del costo de ir al sitio, ya que no es una falla de la luminaria.
		R	Respecto a la finalidad, procedimiento de ejecución y condiciones para el cobro de la garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, así como los casos de exclusión de

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
			responsabilidad del Contratista, remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas de Licitación y numeral 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación. Sin perjuicio a lo anterior, aquellos casos o circunstancias que no se encuentren reguladas por las Bases de Licitación, podrán ser reguladas en el Acuerdo de Cooperación que al efecto celebren la Agencia, el Contratista y el Municipio respectivo, tal como se ha establecido en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas de Licitación.
4	2016-10-27 15:51:12	P	Favor considerar una póliza de Seguro como instrumento para las garantías.
		R	Remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas de Licitación.
5	2016-10-27 15:50:46	P	T - Dentro de las bases se mencionan desarrollar las siguientes actividades: Suministro e instalación de luminarias, suministro e instalación de ganchos y recambio y/o mantención de cajas de alumbrado público. Aclarar que no se harán intervenciones a las redes AP, ya sea por separación de circuitos o trabajos en redes subterráneas.
		R	Se aclara que el alcance del proyecto se limita al recambio de las luminarias, sus ganchos, el cableado interno de esta, el sistema de control, la ferretería asociada y la normalización de los tableros. Dicha normalización de tableros puede contemplar desde realizar un mantenimiento al tablero existente hasta realizar el recambio íntegro de este, dependiendo si el mismo cumple o no con las Bases de Licitación y la normativa vigente. Además, se aclara que no se recepcionarán instalaciones que no se encuentren con un funcionamiento óptimo, salvo que el contratista pueda demostrar que la falla se encuentra ubicada en componentes que estén fuera del alcance del proyecto. En complemento se aclara que en las presentes Bases se excluye la responsabilidad del Contratista respecto a la reposición, ampliación y/o reparo de líneas de Alumbrado Público
6	2016-10-27 15:50:42	P	T - Dentro de las bases se mencionan desarrollar las siguientes actividades: Suministro e instalación de luminarias, suministro e instalación de ganchos y recambio y/o mantención de cajas de alumbrado público. Aclarar que no se harán intervenciones a las redes AP, ya sea por separación de circuitos o trabajos en redes subterráneas.

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°5
7	2016-10-27 15:50:05	P	T - Confirmar que se podrán hacer entregas parcializadas una vez que los circuitos estén 100% con luminarias led
		R	Se aclara que la metodología de trabajo y ejecución del proyecto considera revisiones parcializadas, de acuerdo a los avances de las obras asociadas a los estados de pago. Cabe señalar que la entrega de las obras es posterior a la aceptación del 100% de los trabajos contratados. En complemento, remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas.
8	2016-10-27 15:49:44	P	T - En Anexo N°11 que se encuentra en el portal hacen mención a una existencia de 40 cajas AP de las cuales 32 deben cambiarse, confirmar este número.
		R	De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.7 de las Bases Técnicas, la información entregada en el ANEXO N°11-A es referencial, siendo de exclusiva responsabilidad del oferente su corroboración total o parcial. Asimismo, conforme al numeral 37 de las Bases Administrativas de Licitación, "los datos y antecedentes técnicos que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, por lo que será de cargo y responsabilidad de los interesados verificarlos conveniente y/u oportunamente..."
9	2016-10-27 15:49:15	P	T - En Anexo N°11 que se encuentra en el portal hacen mención a 136 postes de madera, aclarar su estado entendiendo que por ser ambiente salino puede encontrarse en mal estado.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°8. En complemento a lo anterior, de acuerdo al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación, será labor del contratista detectar puntos de recambio que constituyan un peligro para el personal y notificarlos.
10	2016-10-27 15:49:06	P	T - En Anexo N°11 que se encuentra en el portal hacen mención a 136 postes de madera, aclarar su estado entendiendo que por ser ambiente salino puede encontrarse en mal estado.

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°9.
11	2016-10-27 15:49:02	P	T - En Anexo N°11 que se encuentra en el portal hacen mención a 136 postes de madera, aclarar su estado entendiendo que por ser ambiente salino puede encontrarse en mal estado.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°9.
12	2016-10-27 15:48:57	P	Favor considerar una reducción de las multas.
		R	Remítase al numeral 28 de las Bases Administrativas de Licitación en lo concerniente a reclamaciones de multas o sus montos máximos.
13	2016-10-27 15:48:43	P	T - En los postes de redes BT (Madera y Hormigón) los ganchos se encuentran instalados en la punta del poste pudiendo encontrarse la situación que no podrán retirarse debido al riesgo que se expone. Aclarar si en estos caso podrá solo realizar el cambio de cabezal.
		R	Se aclara que es misión del oferente revisar las condiciones de terreno durante la etapa de formulación de propuestas; una vez adjudicado el servicio, de acuerdo al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación, el adjudicatario deberá notificar las condiciones anómalas y proponer una solución a éstas, propuesta que será analizada por la ITO quién emitirá una resolución al respecto, considerando la normativa vigente.
14	2016-10-27 15:48:15	P	L - En Anexo N°11 que se encuentra en el portal hacen mención a una existencia de 710 luminarias ubicadas en postación metálica por lo que el gancho no se podrá instalar, de acuerdo a la visita estos ganchos serán entregados a la municipalidad, favor confirmar.
		R	Se confirma que todas las luminarias a ofertar deben incluir ganchos nuevos según disposición de la letra C del numeral 3.2 de las Bases Técnicas de Licitación. Para notificación de condiciones anómalas, remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación.

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
15	2016-10-27 15:47:34	P	T - En los postes de redes BT (Madera y Hormigón) los ganchos se encuentran instalados en la punta del poste pudiendo encontrarse la situación que no podrán retirarse debido al riesgo que se expone. Aclarar si en estos caso podrá solo realizar el cambio de cabezal
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°13.
16	2016-10-27 15:46:35	P	T - En Anexo N°11 que se encuentra en el portal hacen mención a 136 postes de madera, aclarar su estado entendiendo que por ser ambiente salino puede encontrarse en mal estado.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°9.
17	2016-10-27 15:46:12	P	T- En Anexo N°11 que se encuentra en el portal hacen mención a 346 ganchos rectos del tipo peatonal, mientras que en la visita se señaló que este proyecto es netamente Vial por lo cual no se debiesen incluir en listado disminuyendo el Nro. De luminarias. Confirmar si estos serán reubicados en otros sectores.
		R	Se aclara que los oferentes deben considerar en la formulación de sus propuestas la totalidad de luminarias informadas en el Anexo N°11-A.
18	2016-10-27 15:41:58	P	L- El Oferente debe proponer "Plan de Chatarrización" se debe considerar aspectos y cumplimiento de normativa ambiental?
		R	Se aclara que todos los procedimientos de trabajo a utilizar durante la ejecución de los servicios licitados deben considerar como mínimo un fiel cumplimiento a la totalidad de los aspectos tratados en las normativas nacionales vigentes. En lo particular y referido al plan de disposición final deberán ser considerada la normativa ambiental vigente, así como las disposiciones y ordenanza municipal relativa a tratamiento y manejo de residuos peligrosos.
19	2016-10-27	P	L - se puede establecer límites de Multas (10% precio del contrato)

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
	15:41:18	R	Remítase a la respuesta de la consulta N°12.
20	2016-10-27 15:40:42	P	L - ¿se pueden dejar elementos para que estén en poder de la unidad de alumbrado público de la IM, en caso de que fallen componentes?
		R	Se aclara que los términos de operación de la garantía por el buen funcionamiento de los equipos y luminarias se encuentran regulados en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas. Otras consideraciones relativas a la operatividad de las Luminarias y equipos instalados no reguladas en las Bases de Licitación, podrán ser reguladas en el Acuerdo de Cooperación que celebren la Agencia, el Contratista y el Municipio respectivo, establecido en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas.
21	2016-10-27 15:39:03	P	L - Establecer procedimiento para "dar de baja" elementos retirados y luego proceder a la chatarrización
		R	Se aclara que el procedimiento para "dar de baja" los elementos retirados será definido por el propio municipio, por lo tanto es responsabilidad del adjudicatario revisar el procedimiento, actos administrativos y todo lo necesario para incluirlo en el plan de disposición final y chatarrización de las luminarias retiradas.
22	2016-10-27 15:38:41	P	L - Si por razones técnicas es necesario hacer cambio de postes ¿Quién se hace cargo del costo?
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación.
23	2016-10-27 15:37:57	P	L - Indicar si postes son metálicos? Hormigón, etc. ¿cumple con la normativa eléctrica vigente?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°9.

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
24	2016-10-27 15:37:30	P	L - ¿Incluye la instalación de luminarias en postes existentes? Favor aclarar propiedad de los postes y asegurar buen estado (adecuado para la obra que se licita).
		R	De acuerdo al numeral 4.4 las Bases Técnicas de Licitación, la instalación se realiza en postes existentes. La propiedad de los postes debe ser verificada por el contratista y realizar oportunamente las gestiones y pagos necesarios para la ejecución del proyecto. Cabe señalar finalmente que de acuerdo al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación, el contratista debe revisar y notificar las condiciones anómalas en terreno.
25	2016-10-27 15:36:49	P	L - N°3.10: Garantía de Productos: favor aclarar desde cuándo se cuentan los 12 meses?
		R	Remítase al numeral 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
26	2016-10-27 15:36:31	P	Tal como se menciona en las bases, la presente licitación tiene como objetivo "Dotar a la comuna de Mejillones de un Alumbrado Público energética y lumínicamente eficiente", es por esto que se solicita que se entreguen como instrumentos de Seriedad de la Oferta, Garantías de Fiel Cumplimiento, entre otras, podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, esto para que una mayor cantidad de oferentes pueda participar y así luminarias más eficientes sean propuestas para el municipio.
		R	Respecto a las garantías, remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas de Licitación.
27	2016-10-27 15:35:44	P	L - En cuanto a la ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor u otro, aclarar si en caso de paralización de obras se pagarán los gastos generales mensuales.
		R	Respecto a la procedencia y acreditación del caso fortuito o fuerza mayor, estas circunstancias y antecedentes deberán ser presentados a la Agencia para su análisis y posterior definición de las medidas a aplicar.

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
28	2016-10-27 15:35:12	P	L -Favor aclarar si piden solo garantía técnica o también mantenimiento
		R	Remítase a los numerales 13.4 y 3.10 de las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, respectivamente.
29	2016-10-27 15:34:55	P	L -Plazo para la ejecución de la obra. Se sugiere que la Ilustre Municipalidad y/o la agencia, aumente los plazos de acuerdo al número de días que demore la distribuidora eléctrica en suspender el suministro eléctrico, en aquellos casos que ello sea necesario por medidas de seguridad para los trabajadores de la Contratista.
		R	No se evidencia una consulta atinente a esta licitación.
30	2016-10-27 15:33:22	P	L - Aclarar qué pasa en caso de qué sea la IM o la Agencia quien solicite Ampliación de Plazo: ¿se exigirá prórroga de garantía?
		R	Remítase al numeral 13.3 de las Bases Administrativas de Licitación.
31	2016-10-27 15:32:49	P	L - En caso de haber obras extraordinarias o aumentos de obras: favor precisar el porcentaje de aumento de obras que podrían solicitar.
		R	En primera instancia no se consideran aumentos o disminuciones de obras. De acuerdo al numeral 36 de las Bases Administrativas de Licitación, la Agencia podrá ejercer la facultad privativa de ampliar, adicionar y modificar el contrato por necesidad del Municipio reconocidas por la Agencia, relativos al proyecto.
32	2016-10-27 15:32:21	P	L -Se regula en caso de que se requieran Obras Extraordinarias?
		R	Remítase al numeral 36 de las Bases Administrativas de Licitación.
33	2016-10-27	P	Las luminarias deben ser instaladas con brazos?

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
	15:32:11	R	Remítase a la letra C del numeral 3.2 de las Bases Técnicas de Licitación.
34	2016-10-27 15:31:53	P	Favor confirmar que todas las luminarias deben incluir ganchos.
		R	Se confirma que todas las luminarias a ofertar deben incluir ganchos nuevos según disposición de la letra C del numeral 3.2 de las Bases Técnicas de Licitación.
35	2016-10-27 15:31:34	P	L - No regula qué pasa en caso de Aumentos, disminuciones o paralización temporal de obras: Se requiere fijar un procedimiento, parámetro, casos en que se podrá realizar aumento de obras (casos calificados). Además, en caso de paralización, favor aclarar quién se hace cargo de los gastos y costos que ello implica?.
		R	Remítase a las respuestas de las consultas N° 27 y 32.
36	2016-10-27 15:29:41	P	L - N° 34: De la solución de controversias: Solicitamos agregar: " Las partes renuncian expresamente a las tachas establecidas en los números 4 y 5 del artículo 358 del Código de Procedimiento Civil, relativas a la inhabilidad de los testigos por su dependencia laboral"
		R	No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
37	2016-10-27 15:28:12	P	L -7- N°33 Subcontratación: Confirmar si se puede subcontratar el 100%
		R	Las presentes Bases no contemplan restricciones de subcontratación. En complemento, remítase al numeral 33 de las Bases Administrativas.
38	2016-10-27 15:27:36	P	L- 6- N°28.4 Multa por incumplimiento de instrucciones: Estimamos que los plazos no pueden quedar solo a "discrecionalidad" del ITO sino que deben ser concordantes con el tipo de trabajo a realizar favor aclarar
		R	En lo referido a los plazos para subsanar las observaciones levantadas durante la recepción definitiva, remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas de Licitación. Respecto a los demás

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
			plazos que están a la discrecionalidad de la ITO, se ACLARA que de acuerdo a la envergadura de los incumplimientos y observaciones detectadas, la ITO otorgará un plazo prudente para subsanarlos
39	2016-10-27 15:26:46	P	L - N°28.3, Multas Especiales: Favor establecer parámetro de los plazos que se establecerán en el acta respectiva
		R	En lo referido al Acta de Observaciones, remítase al numeral 6.4 de las Bases Técnicas de Licitación.
40	2016-10-27 15:26:18	P	L - N°28.3, Multas Especiales: - Respecto a la causal de la letra b) favor aclarar que los errores o fallas técnicas deben ser de carácter grave.
		R	Se aclara que el informe objetado por segunda vez constituye una falla de carácter grave.
41	2016-10-27 15:25:26	P	Favor confirmar que los circuitos existente a intervenir en la presente licitación son 40, tal como lo indica el anexo 11
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°8.
42	2016-10-27 15:24:49	P	L - En el caso de objetar la multa, favor especificar y complementar procedimiento, por ejemplo, acotar plazo que tiene el Director Ejecutivo para emitir resolución
		R	Respecto al procedimiento de reclamación de multas y plazos asociados, remítase al numeral 28 de las Bases Administrativas de Licitación.
43	2016-10-27 15:24:04	P	L - N°28 Multas: El plazo de 10 días para pagar o reclamar respecto a la multa, son 10 días hábiles?
		R	Conforme se dispone en el numeral 4 de las Bases Administrativas de Licitación, "Todos los plazos establecidos en las Bases, como asimismo, en los instrumentos que las complementen, se

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
			entenderán de días corridos, salvo que expresamente las Bases señalen lo contrario". Por lo tanto, el plazo de 10 días para pagar o reclamar una multa, se entenderá de días corridos.
44	2016-10-27 15:23:45	P	Se entiende que en esta etapa de la licitación no se debe presentar un análisis tarifario, favor aclarar.
		R	Remítase a los numerales 4.5 y 10 de las Bases Técnicas de Licitación.
45	2016-10-27 15:23:27	P	L - Las 48 horas para concurrir y las 48 horas para reparar falla: Se refiere a horas corridas?
		R	Se aclara que las horas señaladas para concurrir y/o reparar una falla se refieren a horas corridas.
46	2016-10-27 15:22:59	P	L - - Garantía por el buen funcionamiento de los equipos y luminarias: Respecto al procedimiento de reparación o reemplazo de componentes, se pide especificar cuáles serían los medios para acreditar la falla o desperfecto. Indicar si se requiere un informe técnico, características, requisitos, etc.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°20.
47	2016-10-27 15:22:17	P	- Garantía por el buen funcionamiento de los equipos y luminarias: Respecto al procedimiento de reparación o reemplazo de componentes, se pide especificar cuáles serían los medios para acreditar la falla o desperfecto. Indicar si se requiere un informe técnico, características, requisitos, etc.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°20.
48	2016-10-27 15:21:57	P	- Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato: Indica que para su devolución será en un plazo mínimo de 10 días hábiles contados desde el día en que ingrese solicitud en la Recepción de la Agencia. Favor aclarar cuál es el plazo máximo de devolución?
		R	Las Bases de Licitación no contemplan plazos máximos para la entrega de este documento en garantía, sin perjuicio a lo anterior, la Agencia dispone de personal administrativo que tramita la

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
			devolución de este tipo de documentos en tiempos que resultan satisfactorios para el contratista.
49	2016-10-27 15:21:35	P	L - N°13. Garantías: Garantía de Seriedad de la Oferta: Indica que para su devolución será en un plazo mínimo de 10 días hábiles contados desde el día en que ingrese solicitud en la Recepción de la Agencia. Favor aclarar cuál es el plazo máximo de devolución?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°48.
50	2016-10-27 15:19:23	P	L - Precio y Forma de Pago: Indica que el pago efectivo estará supeditado a disponibilidad presupuestaria: Favor aclarar términos de lo indicado.
		R	La Agencia requiere disponer de presupuesto para la ejecución de sus proyectos. En el caso particular se han transferido recursos para el presente proceso licitatorio, los cuales provienen del Ministerio de Energía. Por lo anterior, deberá entenderse que mientras se encuentren disponibles estos recursos, la Agencia atenderá a sus obligaciones de pago.
51	2016-10-27 15:19:07	P	En el anexo 4, en la columna "nombre completo" se puede indicar el rol dentro del proyecto, en vez del nombre de la persona?
		R	Se aclara que en el Anexo N°4, en la columna "nombre completo" el oferente debe indicar el nombre completo del profesional comprometido para desempeñar el rol dentro del proyecto indicado en la columna "Rol dentro del Proyecto". En complemento, remítase al numeral 19.1 de las Bases Administrativas y numeral 9.1 de las Bases Técnicas de Licitación.
52	2016-10-27 15:13:11	P	Se aceptaran luminarias con protector de policarbonato IK 08?
		R	Remítase a la letra H) del numeral 3.2 de las Bases Técnicas.
53	2016-10-27	P	Favor aceptar para simulación de Clase de Alumbrado P2 un rango de interdistancia de postes entre 38 – 39 mts, de esta manera se estaría disminuyendo la cantidad de postes y luminarias

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
	13:24:21		solicitadas.
		R	Remítase a las Bases de Licitación.
54	2016-10-27 13:11:04	P	En las simulaciones figuran las 2 opciones de gancho, tanto para p1-p2 y p3, ¿podemos ofertar cualquiera de las dos opciones L-150 o L-400? obviamente eligiendo solo una.
		R	Se aclara que el oferente puede ofertar cualquier opción de gancho de las especificadas en las Bases Técnicas de Licitación, escogiendo solo una solución para cada caso base y respetando los parámetros lumínicos exigidos.
55	2016-10-27 13:00:10	P	23. La garantía consiste en entregar el producto en falla, ¿o se deberá retirar el producto fallado e instalar el nuevo elemento?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°20. En complemento, remítase a los numerales 5.3 y 13.4 de las Bases Administrativas.
56	2016-10-27 12:59:58	P	22. Según el punto 3.10 Se entiende que durante la operación del contrato habrá una garantía de 8 años + 1 año de servicio, es decir un total de 9 años. En caso que la Municipalidad solicite cambiar un elemento por garantía, pero se determina que el producto fallado ocurre por otras circunstancias – ajenas a la garantía – ¿cómo se recompensará por la pérdida de recursos?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°20. En complemento a lo anterior, SE ACLARA que el Contratista deberá otorgar una garantía de 8 años para las Luminarias (incluyendo el módulo LED y el Driver) y los Ganchos y una garantía de 12 meses para el servicio de instalación de las Luminarias, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.10 de las Bases Técnicas).
57	2016-10-27 12:59:43	P	21. Entendemos que el color de las luminarias que se entreguen como muestras, será el color de la luminaria que se instalará en terreno, de lo contrario favor informar el color de las luminarias ya que en caso de informarlo una vez adjudicado podrá originar atrasos en la entrega de luminarias y costos adicionales que deberán incorporarse a la oferta como riesgo. Por otra parte, en caso que no

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
			se entregue el color de luminarias en la etapa de respuestas, se entenderá que estos días se podrán adicionar al plazo ofertado. Favor aclarar.
		R	Respecto del color de la luminaria, no constituye un requisito que el color de la muestra corresponda al mismo color de las luminarias ofertadas, en complemento remítase al numeral 3.2 letra e) de las Bases Técnicas de Licitación. Respecto al plazo de ejecución ofertado, remítase al numeral 8 de las Bases Técnicas de Licitación.
58	2016-10-27 12:59:21	P	20. En la nota N° 22 del Anexo N° 10 punto 4, se señala que se aceptarán luminarias con reducción de hasta 70% de potencia nominal. ¿La nota se refiere a que cada luminaria no debe disminuir en un porcentaje mayor al 70% su potencia nominal en potencia reducida? Favor aclarar.
		R	Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en los numerales 19.1 y 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación respectivamente, se aceptarán Luminarias cuya potencia de operación pueda ser regulada hasta un 75% de su potencia nominal, esto a fin de cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 3.2 de las Bases Técnicas para un determinado caso. Como ejemplo, una luminaria con potencia nominal de operación de 100W podrá ser programada para que su potencia de operación sea de 75W, es decir, no se aceptará que dicha luminaria opere con una potencia inferior a los 75W. Se aclara que dicha restricción no tiene relación respecto a la dimerización de las luminarias propuestas para las calles clasificadas como tipo P1, donde se requiere una potencia de operación para las primeras horas de encendido y una potencia reducida posterior a dicho intervalo de tiempo. En complemento a lo anterior, se aclara que, en el ANEXO N°10 numeral 4, nota al pie N°22, donde dice "...reducción de hasta 70% de la potencia nominal." Debe decir "...reducción de hasta 75% de la potencia nominal."
59	2016-10-27 12:59:03	P	19. Entendemos que se deben reponer sólo los ganchos en mal estado, es decir los que en el Anexo N° 11 aparecen clasificados como malo o regular. Favor confirmar.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°14.
60	2016-10-27 12:58:46	P	18. Entendemos que las fotoceldas serán individuales cuando los circuitos se encuentren conectados directamente a la red y habrá fotoceldas centralizadas por medidores caso que exista circuito de AP. Favor confirmar.
		R	Remítase al numeral 3.6 de las Bases Técnicas.
61	2016-10-27 12:58:19	P	17. ¿Las fotoceldas se pueden colocar con base en el poste o deben ir en las luminarias?
		R	Se aclara que las presentes Bases de Licitación no hacen especificación respecto a la ubicación de las fotoceldas, por lo cual podrán ser instaladas en los postes y/o luminarias. Casos especiales deberán ser revisados y definidos en terreno en conjunto con el ITO.
62	2016-10-27 12:57:52	P	16. El archivo Excel del anexo N° 11 en una de sus hojas dice "Inventario Ollague". Agradeceremos confirmar que la información entregada corresponde a Mejillones y no a Ollague.
		R	Se Aclaran las Bases de Licitación, en el sentido de señalar correctamente la comuna indicada. Se confirma que la información entregada en el ANEXO N°11, corresponde a la comuna de Mejillones, no a la de Ollagüe. Así mismo, se publica el ANEXO N°11-A DETALLES DE LA COMUNA, ANEXO 11 - NUMERAL 1 rectificado en el sitio web www.acee.cl de la AChEE.
63	2016-10-27 12:57:21	P	15. ¿El Anexo N° 19 se debe ofertar o se entrega en la operación del Contrato?
		R	El Anexo N°19 corresponde al formato propuesto para presentar el resultado de la actividad 4.5 de las Bases Técnicas, por lo cual no constituye un documento requerido en la Oferta. En complemento remítase a la respuesta de la consulta N°44.
64	2016-10-27	P	14. ¿Existirán aumentos y/o disminuciones al contrato? Si no es así, favor incorporar una clausula

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
	12:57:10		que permita modificaciones al contrato de acuerdo mutuo entre ambas partes.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°32.
65	2016-10-27 12:57:01	P	13. Del punto 21.2 de las Bases de Licitación, Del Contrato ¿En el evento que el contrato no se suscriba en tiempo y forma por razones imputables al mandante, estos días operaran en favor del contratista adjudicado en igual número de días en que se provocó el atraso?
		R	De acuerdo al numeral 21.2 de las Bases Administrativas de Licitación, el plazo para efectos de Inicio de los Servicios contratados, se contabiliza a partir del otorgamiento por escritura pública del Contrato. Ante lo anterior, no se evidencian plazos que puedan operar a favor o en contra del adjudicatario en el caso de atrasos por parte de la AChEE en la redacción del contrato.
66	2016-10-27 12:56:49	P	12. ¿Cómo se demuestra la experiencia del personal evaluable? ¿Basta la entrega del currículum?
		R	Remítase a la fila "B", de la columna "documentación requerida", de la Tabla N°1, del numeral 19.1 de las Bases Administrativas, donde se señala que la información deberá ser presentada de acuerdo a los formatos establecidos en los ANEXOS N° 4 y 5 , donde deben presentar el listado de todo el Equipo de Trabajo y Currículo de los profesionales que conformen el <u>equipo de trabajo evaluable</u> dedicado al Proyecto.
67	2016-10-27 12:56:38	P	11. La Achee entrega una carpeta con el análisis tarifario. En su interior existen 3 archivos Excel, ¿estos archivos son informativos o deben utilizarse para ofertar o se utilizan para la etapa de operación del contrato? Favor aclarar.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°44.
68	2016-10-27 12:56:30	P	¿En el caso que un valor en los cálculos lumínicos nos de como resultado 5.51 lux, será considerado y evaluado como 6 lux ? favor aclarar..
		R	De acuerdo a lo indicado en el numeral 19.1 letra F de las Bases Técnicas de Licitación, la

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
			evaluación de los resultados obtenidos considera el criterio de aproximación decimal de 0,06 (ej.: 0,25 = 0,2 y 0,26 = 0,3). Por lo tanto, 5,51 sería aproximado a 5,5.
69	2016-10-27 12:56:28	P	10. ¿Para qué se entrega un archivo llamado Reporte "Programa de Eficiencia Energética en edificios urbanos de interés público" con el rótulo de la empresa Ahimco y Achee?
		R	De acuerdo al numeral 4.11 de las Bases Técnicas de Licitación, el contratista deberá enviar semanalmente un reporte de acuerdo al formato adjunto como ANEXO N°21. El oferente adjudicado deberá ubicar su logo en la esquina superior izquierda de cada reporte.
70	2016-10-27 12:56:17	P	9. Entendemos que el anexo N° 12 lo entrega la empresa adjudicada y no los oferentes. Favor confirmar.
		R	De acuerdo al numeral 4.2 de las Bases Técnicas de Licitación, el ANEXO N°12 es parte de los formatos que el contratista debe utilizar como parte de sus actividades. En complemento, se confirma que el ANEXO N°12 de las Bases de Licitación no forma parte de los documentos requeridos para presentar junto a la oferta. En complemento, remítase al numeral 10 de las Bases Técnicas de Licitación.
71	2016-10-27 12:56:04	P	8. Con respecto al Anexo N° 10 punto 3.1, en que señala que la validación de documentos del sistema de control y gestión punto a punto (Telegestión) debe ser a través del Anexo N° 9. ¿A qué se refiere esto, que se debe cotizar el producto como parte del proyecto?
		R	Se Aclara que las presentes Bases no contempla la instalación de un sistema de control a distancia (telegestión). En este contexto, se ACLARA el numeral 3.1 del ANEXO N°10 de las Bases de Licitación, en el sentido de señalar lo siguiente: "Las nuevas Luminarias a instalar son de tecnología LED para las zonas urbanas".
72	2016-10-27 12:55:48	P	7. Entendemos que los profesionales evaluables pueden ser subcontrato. Favor confirmar.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°37.

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
73	2016-10-27 12:55:16	P	6. Entendemos que el anexo N° 2A lo entrega la empresa adjudicada en caso de cambios en la cuenta corriente de la empresa. Favor confirmar.
		R	Se confirma que en el caso que la información relativa a la cuenta corriente de la empresa adjudicada y contratada fuese modificada, esta deberá informarlo a la Agencia a través de carta, cuyo formato se agrega a las Bases de Licitación, a través del ANEXO N° 2A.
74	2016-10-27 12:55:00	P	5. ¿Por qué la licitación de Mejillones publicada el 17 de mayo no se encuentra con información de la evaluación de las ofertas o con un decreto informando la deserción del proceso?
		R	No se evidencia una consulta atingente a esta licitación.
75	2016-10-27 12:54:40	P	4. ¿Por qué la presente licitación lleva el nombre de piloto? ¿Tiene alguna característica especial que se quiere probar?
		R	Esta licitación lleva el nombre de "Piloto" al ser la primera implementada por la AChEE en aplicación de la normativa señalada en el DS N°43/2013 del Ministerio del Medio Ambiente.
76	2016-10-27 12:54:25	P	3. Se solicita subir las consultas en una plataforma en la cual se permita ver las preguntas de todos los oferentes. Las magnitudes de los montos que se ofertan a través de la agencia ameritan tener una plataforma de consultas que facilite la forma de hacer las preguntas.
		R	Remítase al numeral 38 de las Bases Administrativas.
77	2016-10-27 12:53:59	P	2. Se solicita que la presentación de las ofertas sea en formato digital, ya que esto facilita la forma de ofertar de los participantes
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas.

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
78	2016-10-27 12:53:40	P	1. ¿Se informará en las actas de evaluación el detalle de las causas cuando la oferta de una empresa se declara inadmisibile o no evaluable? Esto porque el acta de evaluación no permite aclarar cuando una empresa no cumple los requisitos exigidos en las bases.
		R	Remítase al numeral 20.2 de las Bases Administrativas de Licitación.
79	2016-10-27 12:42:49	P	Estimados señores ACHEE, luminarias con disipadores que forman parte del cuerpo de la luminaria tienen menor vida útil en ambientes de alto calor y menor eficiencia que tecnologías 100% modulares con disipadores modulares independientes del cuerpo, estos últimos pudiendo alcanzar incluso 150lm/w. Se solicita al municipio dejar abierto el punto 3.2.g) dando mayor cabida a nuevas tecnologías, tal como se ha hecho en licitaciones anteriores de la Agencia las cuales han sido adjudicadas a este tipo de tecnologías. Muchas Gracias.
		R	Se aclara que se aceptarán Luminarias modulares siempre y cuando el disipador de temperatura sea de una sola materialidad, forme parte del cuerpo de la Luminaria y esté en contacto con el ambiente.
80	2016-10-27 12:32:05	P	Estimados señores ACHEE, se solicita dar puntaje máximo al grado de hermeticidad IP de la luminaria en IP66, ya que lo solicitado no tiene sentido alguno, dado que el IP67 se centra en productos que son sumergibles a un metro de agua por al menos 30 minutos, no siendo el caso de una luminaria de alumbrado publico.
		R	No se evidencia una consulta atingente a esta licitación.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
81	2016-10-27 12:30:49	P	Se puede presentar luminaria que tenga diferente resultado según la tabla N°4 en calculo con Gancho L150 que con gancho L400, es decir el resultado de la simulación salga en dos rangos distintos con cada gancho pero que pertenezca a la misma clase de alumbrado
		R	El oferente deberá presentar una única solución (luminaria y respectivo gancho) para cada caso base descrito en las presentes Bases. En complemento, remítase a la respuesta de la consulta N°54.
82	2016-10-27 12:24:21	P	Estimados señores ACHEE, No existe en Chile laboratorio que pueda realizar ensayos de Impacto IK10, favor dar puntaje máximo a protección contra grado de impacto IK08, de lo contrario favor aceptar ensayos internacionales acreditados por ILAC o IAF para este aspecto técnico.
		R	De acuerdo a lo indicado en el numeral 19.1 letra E de las Bases Administrativas y en el numeral 3.9 de las Bases Técnicas, referente a la acreditación del grado IK de las luminarias, no es requisito que dichos laboratorios sean nacionales, sino que estén debidamente acreditados y cumplan con la normativa vigente para la realización del ensayo de impacto. En complemento, remítase al numeral 3.2 del ANEXO N°10, donde se señala que los medios válidos para acreditar el valor de IK son: Ficha Técnica de fabricante (Luminaria) y Ensayo de Resistencia al Impacto, según Norma IEC-598-2-3, Norma IEC-62262 (IK).
83	2016-10-27 12:10:53	P	Se podrá presentar luminarias que tengan diferencias con la tabla N°5, Rangos de flujo luminoso analizados? pero que si cumplan con los lux solicitados según la clasificación de alumbrado?
		R	Se aclara que se podrán presentar Luminarias que tengan diferencias de flujo luminoso con lo indicado en la tabla N°5 del Anexo N°11-B de las Bases de Licitación, siempre y cuando dichas luminarias cumplan con los requisitos mínimos y los estándares lumínicos exigidos en el numeral 3 de las Bases Técnicas.
84	2016-10-27 11:52:51	P	Se entiende que la muestra debe ser presentada al momento de cierre de la oferta y en el caso de ser de la misma marca, se presenta solo UNA muestra de la potencia más alta.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
		R	No será necesario presentar muestras de distintas potencias para el mismo modelo sino sólo la muestra de mayor potencia del modelo ofertado, en complemento remítase al numeral 12.6 de las Bases Administrativas de Licitación.
85	2016-10-27 11:50:10	P	Se podrán presentar luminarias que superen los rangos de la media máx (Ix) solicitados en la tabla N°4, Rangos de aporte de Iluminancia horizontal en aceras de tránsito peatonal? pero que si cumplen con los rangos según la tabla N°1 Iluminancia Horizontal (E) de vías sin separación entre usuarios y Uniformidad Media de Iluminación mínima en la calzada
		R	De acuerdo a lo indicado en el numeral 2 del ANEXO N°11-B, de las Bases de Licitación, la clasificación establecida en la Tabla N°4 no es excluyente dentro del proceso de licitación.
86	2016-10-27 10:30:23	P	Favor explicar como se determinara si P1-P2-P3, se debe considerar con gancho L150 o L400, ya que las simulaciones consideran ambos ganchos
		R	Es parte de la propuesta del Oferente determinar la solución compuesta por luminaria y gancho necesario para cumplir los requisitos lumínicos de los casos base descritos en las Bases de Licitación. En complemento, remítase a la respuesta de la consulta N°54.
87	2016-10-27 10:08:36	P	Cuál es el valor del factor de mantenimiento que se debe usar para realizar los cálculos de iluminación? (iluminancia promedio, iluminancia máxima)
		R	De acuerdo a lo especificado en los archivos DiaLux referenciados en el numeral 3 del Anexo N°11-B, de las Bases de Licitación, se debe utilizar un factor de mantenimiento de 0,85.
88	2016-10-27 09:45:57	P	Favor indicar si la luminaria debe tener IK 07 o IK10, se podrán ocupar certificaciones internacionales?
		R	Remítase al numeral 3.2 letra h de las Bases Técnicas de Licitación y a la respuesta a la consulta N°82. En complemento, en lo referido a la evaluación de la propuesta, remítase al numeral 19.1 de las Bases Administrativas.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
89	2016-10-27 09:38:10	P	De acuerdo a la definición de filial del art. 86 la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, es aquella en que la casa matriz controla más del 50% de su capital, y su regulación y administración, regulada en los siguientes artículos, establece que las operaciones entre la casa matriz y la filial, deberán observar condiciones de equidad y los administradores serán responsables de las pérdidas y perjuicios que pudieran causar a la sociedad que administren, en consecuencia permitir la participación de filiales, en esta licitación da iguales condiciones de seguridad jurídica al municipio y aumenta la participación de muchos más oferentes. ¿Qué requisitos deben cumplir estos oferentes? Si se complementa información financiera, técnica o experiencia entre filial y casa matriz, ¿debe indicarse cual pertenece a cuál?. Entendemos que en caso de ser adjudicada la filial, sólo esta concurre a la firma del contrato.
		R	Respecto a quienes pueden participar como oferentes en este proceso licitatorio remítase a lo señalado en el numeral 12.1 letra b) de las Bases Administrativas de Licitación. En complemento a lo anterior, las Bases de Licitación no hacen distinción respecto a filiales o casas matrices, sólo se hace obligatorio la acreditación de la existencia y vigencia de las personas jurídicas que presenten ofertas, a través de la presentación de antecedentes administrativos.
90	2016-10-27 09:12:06	P	Favor considerar una reducción del porcentaje para la garantía de fiel cumplimiento
		R	No se evidencia una pregunta atinente a esta licitación.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
91	2016-10-27 09:02:20	P	Favor considerar una luminaria que cuente con un disipador de calor no necesariamente formando parte del cuerpo de la luminaria. Esto debido a dos cosas: 1) La licitación se está cerrando a solo un tipo de luminaria, dejando fuera de competencia aquellas que poseen más eficiencia y entregan lo que está buscando el Municipio. 2) El LED a diferencia de las luminarias de sodio, se puede tocar y no quemarse, esto por que el calor es emitido de forma inversa (hacia adentro y no hacia afuera), por eso para brindarle más vida útil a la luminaria, es fundamental que el disipador de calor se encuentre al interior de las luminarias, con su correspondiente ventilaciones hacia al exterior, para que el proceso de enfriamiento de éstas sea más eficiente y no dañe a la vida útil de las luminarias. Esto está comprobado, ya que al ser integrado el disipador de calor, la limpieza de las luminarias es más sencilla a como sería con un disipador formando parte del cuerpo de la luminaria, también restandole vida útil y dificultando el mantenimiento de éstas.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°79. En complemento, del requisito descrito en el literal g) del numeral 3.2 de las Bases Técnicas, donde se establece que "El disipador de temperatura de la Luminaria deberá ser de una sola materialidad y que forme parte del cuerpo de la Luminaria. El disipador deberá estar en contacto con el ambiente." SE ACLARA que se entiende "forme parte del cuerpo de la luminaria" por un elemento que esté acoplado a la luminaria, sea en su interior o en su borde externo, no constituyendo una pieza adicional a la carcasa. Además, se entiende "en contacto con el ambiente" por el cambio de temperatura del disipador con el exterior, es decir, las ventilaciones correspondientes al disipador deberán estar en contacto con el aire ambiente.
92	2016-10-27 08:52:36	P	Favor confirmar que el contratista solo deberá responder por la garantía (Problemas exclusivamente de la luminaria no terceros) y NO así por el mantenimiento de éstas.
		R	Remítase a los numerales 5, 13 y 32 de las Bases Administrativas de Licitación y al numeral 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
93	2016-10-27 08:50:42	P	Favor confirmar que el contratista NO es responsable por robos, accidentes y cualquier daño en los equipos y materiales utilizados en la obra durante el periodo de instalación.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
		R	El contratista es responsable por los daños generados durante la ejecución de las Obras, excluyendo los casos Fortuito o Fuerza Mayor, tales como sismo, incendio, catástrofes naturales, colisión de vehículo de terceros, etc.. En complemento remítase al numeral 5.2 de las Bases Administrativas.
94	2016-10-26 17:42:18	P	¿la licitación es publica o privada con invitación?
		R	Remítase al numeral 2.1 de las Bases Administrativas de Licitación.
95	2016-10-26 17:41:29	P	¿Es necesario estar registrado o tener un registro en la Agencia para poder presentar una propuesta?
		R	No. No existe un registro en la AChEE que habilite o inhabilite a los interesados para ofertar en esta licitación. Adicionalmente, remítase a la respuesta de la consulta N°94.
96	2016-10-26 12:50:28	P	Uno puede agregar o quitar ítems de los mencionados en el Anexo N°9?
		R	De ser necesario, el Oferente deberá incluir otros ítems en el referido ANEXO N°9.
97	2016-10-26 12:41:05	P	Favor confirmar si se deben entregar de manera física las fichas mencionadas en el Anexo N°10, numeral 3.
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas de Licitación.
98	2016-10-26 12:19:37	P	Una vez adjudicado el proyecto, cuantos días se dispone para la firma del contrato?
		R	Remítase al numeral 21 de las Bases Administrativas de Licitación.
99	2016-10-26 11:22:25	P	Favor indicar que tipo de documentos pueden estar en inglés.
		R	Remítase al numeral 8 de las Bases Administrativas de Licitación.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
100	2016-10-26 11:20:38	P	Favor aceptar como instrumento de garantías una póliza de seguro, tal como lo hacen la mayoría de municipios e incluso el ministerio.
		R	No se evidencia una pregunta atinente a esta licitación.
101	2016-10-26 11:11:58	P	Se permitirá la cesión del pago del contrato (no las responsabilidades), esta pregunta no tiene que ver con el factoring, sino saber si el pago puede ir a nombre de la identidad financiera para cobrar el monto, no así la responsabilidad de la obra, que esa sería 100% responsabilidad del contratista
		R	Para los efectos del pago de cuotas a entidad distinta al Contratista se aceptará solo la figura del Factoring, debiendo considerar la normativa legal de la materia.
102	2016-10-26 11:11:38	P	podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile?
		R	Respecto a las garantías, remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas de Licitación.
103	2016-10-26 11:11:02	P	es necesario presentar un certificado de composición del aluminio inyectado del cuerpo de la luminaria?
		R	No es necesario presentar un informe o certificado del ensayo de composición del cuerpo de la luminaria . En complemento, remítase al Anexo N°10, sección 3.2, de las Bases de Licitación, columna "Documentos de validación solicitados".
104	2016-10-26 11:09:20	P	Se permitirá presentar la experiencia según Unión Temporal de Proveedores?
		R	Las presentes Bases de Licitación no regulan la posibilidad de acreditar experiencia a través de Unión Temporal de Proveedores.
105	2016-10-26	P	Quien será el responsable de la mantención del actual parque de alumbrado público

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
	11:07:49	R	De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de las Bases Administrativas de Licitación, será el Municipio el que deberá velar por la operatividad de las Luminarias y recae en éste la responsabilidad en la mantención preventiva, de acuerdo a la capacitación entregada por el Contratista (numeral 4.8 de las Bases Técnicas), de las Luminarias del Alumbrado Público instaladas, una vez que sean recepcionadas a través de la respectiva Acta de Recepción Definitiva de Obras. El Contratista sólo deberá responder por la garantía, no así por el mantenimiento preventivo de las Luminarias.
106	2016-10-26 11:07:15	P	se permite entregar póliza de garantía como instrumento que asegure la seriedad de la oferta, fiel cumplimiento y Buen Funcionamiento de Equipos?
		R	Remítase al numeral 13 de las Bases Administrativas de Licitación.
107	2016-10-26 11:06:19	P	Por favor incluir y ampliar facultades de cesión de derechos, créditos y en general permitir la procedencia de las herramientas financieras y de inversión autorizadas por la legalidad vigente.
		R	No se evidencia una pregunta atingente a esta licitación.
108	2016-10-26 11:05:42	P	Se evaluará de distinta forma a las luminarias que posean un mejor flujo mantenido L70?
		R	Remítase al numeral 19.1 de las Bases Administrativas de Licitación.
109	2016-10-26 11:05:09	P	Cuántas luminarias se deben conectar directamente a la red de la Concesionaria y cuántas se conectarán en circuitos propios municipales?
		R	Remítase al numeral 3.6 de las Bases Técnicas de Licitación y al ANEXO N°11
110	2016-10-26 11:04:36	P	Se evaluará de forma distinta a los oferentes que certifiquen una vida útil superior a las 50.000 horas?
		R	Remítase al numeral 19.1 de las Bases Administrativas de Licitación.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
111	2016-10-26 11:01:59	P	Se podrá ir en Unión Temporal de Proveedores?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°104
112	2016-10-26 11:01:39	P	Se aceptará la experiencia de los subcontratos considerados para la obra?
		R	En lo referido a la evaluación de la experiencia del Oferente, Se Aclara que no serán contabilizada la experiencia de la empresa subcontratada. Respecto a la evaluación del equipo de trabajo, se considerará la experiencia acreditada de los profesionales propuestos, independiente de la empresa en la cual desarrollaron sus labores. En complemento, remítase al numeral 19.1 letras A y B de las Bases Administrativas de Licitación.
113	2016-10-26 11:01:20	P	Considerando la necesidad de que el oferente sea una empresa con experiencia certificada en el área, ¿Porque no se solicita alguna inscripción vigente en algún registro de contratistas estatal de empresa contratista en el rubro eléctrico?
		R	No se evidencia una pregunta atingente a esta licitación.
114	2016-10-26 10:59:30	P	¿El plazo de ejecución se considera desde la firma de contrato o desde la entrega del terreno?
		R	Remítase a los numerales 5.2 y 21.2 de las Bases Administrativas de Licitación.
115	2016-10-26 10:59:17	P	¿Debe considerarse cambio de postes en aquellos casos que no se encuentren en buenas condiciones?
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación.
116	2016-10-26 10:59:02	P	¿Cuál es la altura a la que deberán instalarse los tableros?
		R	Se aclara que la altura de montaje de los tableros es variable, dependiendo de las recomendaciones propias de la empresa distribuidora local, validadas por el municipio y la ITO AChEE.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
117	2016-10-26 10:58:48	P	Se solicita confirmar que será aceptable acreditar la experiencia de una sociedad creada en Chile con la experiencia de su empresa matriz extranjera.
		R	Remítase al numeral 19.1 letra A, de las Bases Administrativas de Licitación.
118	2016-10-26 10:58:33	P	Respecto al Plazo para la Ejecución de las Obras, y en caso que se deba ampliar el plazo por caso fortuito, fuerza mayor u otro, se solicita aclarar si durante la paralización de obras serán reconocidos al Contratista los Gastos Generales en que incurra.
		R	Remítase a la respuestas de las consultas N°27 y 31.
119	2016-10-26 10:58:12	P	Se solicita aclarar cuál es el procedimiento a seguir en caso de paralización temporal de obras. En este caso, se solicita aclarar quién se hace cargo de los costos que ello implica y si existe un límite de tiempo de paralización.
		R	Remítase a las respuestas a las consultas N° 27 y 31.
120	2016-10-26 10:58:02	P	Se solicita aclarar cuál es el procedimiento a seguir en caso de Aumentos o Disminuciones de obra, y en qué porcentaje sobre el total original del proyecto pueden considerarse dichas variaciones.
		R	Remítase a las respuestas de las consultas N°31 y 32.
121	2016-10-26 10:57:46	P	Se entiende que la presente licitacion no contempla la construcción de redes nuevas de Alumbrado Público. Favor, confirmar.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°5.
122	2016-10-26 10:57:33	P	La Carta Gantt solicitada en el ANEXO N° 8 (PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO), ¿puede ser elaborada por el Oferente en Microsoft Project?

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
		R	Remítase al numeral Tres) de la CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N° 1, publicada el 17 de octubre de 2016 en el sitio web www.acee.cl .
123	2016-10-26 10:54:14	P	Se solicita indicar con qué se debe realizar el recableado de ganchos.
		R	Remítase al numeral 4.9 de las Bases Técnicas de Licitación.
124	2016-10-26 10:54:03	P	En el caso de término anticipado de contrato, se solicita informar cómo se liquidarán los pagos pendientes al Contratista.
		R	En las Bases de Licitación no es regulado el proceso de liquidación de pagos al Contratista, una vez terminado anticipadamente el contrato, por lo que esto deberá ser revisado por la AChEE y acordado entre las partes, en atención a las circunstancias que motivaron el término anticipado y sus antecedentes.
125	2016-10-26 10:53:47	P	En el caso que un poste se encuentre en mal estado y no sea posible reemplazar la luminaria, hacerlo supone riesgos o es imposible el acceso del camión, se solicita aclarar cómo se procederá en este caso (por ejemplo, si se entregará la nueva luminaria a la Municipalidad para que ella proceda al reemplazo, o se cambiará el lugar de instalación...).
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación.
126	2016-10-26 10:53:35	P	Se solicita confirmar que será aceptable utilizar por parte del Contratista camiones grúa con adaptación de capacho.
		R	En lo referido a los vehículos, remítase al numeral 9.3 de las Bases Técnicas. En complemento, Se Aclara que los vehículos deberán ser acorde al trabajo requerido y tener su respectiva mantención al día.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
127	2016-10-26 10:53:20	P	Favor, informar del número de ganchos a reemplazar por tipo (L-150 y L-400).
		R	Remítase a las respuestas de las consultas N° 34 y N°54.
128	2016-10-26 10:51:44	P	En relación al Organigrama solicitado a entregar como parte de la oferta, se solicita confirmar que únicamente deben incluirse los nombres del personal que conforma el equipo evaluable.
		R	Se confirma que el numeral 3 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación hace exigible la inclusión de los nombres y cargos del personal evaluable y los cargos del personal no evaluable.
129	2016-10-26 10:51:27	P	¿El ANEXO N° 15 debe ser firmado ante Notario Público?
		R	Remítase a los numerales 4.6 y 6.1 de las Bases Técnicas de Licitación.
130	2016-10-26 10:51:06	P	¿Se deben adjuntar a la presentación de la oferta, los anexos 12, 13 y 14 firmados por el Oferente?
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas y al numeral 10 de las Bases Técnicas.
131	2016-10-26 10:50:51	P	¿Cómo se solicitará verificar la correcta disposición final de los elementos retirados?
		R	Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas de Licitación.
132	2016-10-26 10:50:33	P	Se solicita aclarar cuál es la fecha de Inicio del proyecto, a partir de la cual debe considerar el Oferente el Plazo asociado a la ejecución total de los trabajos: la fecha de firma de Contrato o la fecha de entrega de terreno.
		R	Remítase a los numerales 5.2 y 21.2 de las Bases Administrativas de Licitación.

133	2016-10-26 10:50:21	P	Se solicita publicar Acta de Visita a Terreno.
		R	Remítase al documento denominado "Lista de asistentes visita a terreno", disponible en la sección "Circulares y Notificaciones" publicada en el sitio web www.acee.cl , asociada a esta licitación.
134	2016-10-26 10:50:00	P	En relación al ANEXO N° 2 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE" de las Bases de Licitación, y en caso de ser el Oferente una empresa extranjera, se solicita confirmar que deberá completarse el campo "Rut" de la sección primera (OFERENTE) con el número de identificación fiscal (o similar) del Oferente en su país de origen.
		R	Efectivamente debe completarse el campo "Rut" con el número de identificación fiscal o similar del país de origen.
135	2016-10-26 10:49:44	P	En relación al ANEXO N° 1 "DECLARACIÓN JURADA" de las Bases de Licitación, y en caso de ser el Oferente una empresa extranjera, se solicita confirmar que deberá completarse el campo "RUT" del pie de firma con el número de identificación fiscal (o similar) del Oferente en su país de origen.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°134.
136	2016-10-26 10:49:25	P	En relación al capítulo 13 "GARANTÍAS" de las Bases Administrativas, se solicita confirmar que será aceptable que el Contratista tome, por concepto de Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias, una Póliza de Seguro, con las mismas condiciones de garantías que las establecidas en el presente capítulo.
		R	De acuerdo a lo indicado en el numeral 13.4 de las Bases Administrativas de Licitación, se aceptan como documentos en garantías de buen funcionamiento de equipos y luminarias sólo boletas de garantía bancaria o vale vista.
137	2016-10-26 10:49:11	P	En relación al capítulo 13 "GARANTÍAS" de las Bases Administrativas, se solicita confirmar que será aceptable que el Contratista tome, por concepto de Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato, una Póliza de Seguro, con las mismas condiciones de garantía que las establecidas en el presente capítulo.

		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°136.
138	2016-10-26 10:45:06	P	En relación al capítulo 9 "PERFIL DEL OFERENTE Y EQUIPO DE TRABAJO" de las Bases Técnicas, donde se establece que "(...) El Oferente deberá acreditar su experiencia mediante una carta del mandante, certificado de prestación de servicio, Acta de Recepción Definitiva/Provisoria (...), según corresponda (...)", se solicita confirmar que, para el caso de un Oferente extranjero, la documentación de acreditación de experiencia presentada no será necesaria que esté legalizada en Chile, siendo suficiente con la entrega de documentos originales o, en su defecto, copias legalizadas en el país de origen.
		R	Remítase a la letra "A", del numeral 19.1 de las Bases Administrativas de Licitación. En complemento, remítase al numeral 8 de las Bases Administrativas de Licitación.
139	2016-10-26 10:44:42	P	En relación al capítulo 10 "REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" de las Bases Técnicas, acápite a) "Antecedentes del Oferente que acrediten la experiencia para lo solicitado en el numeral 9 de las Bases Técnicas", se solicita confirmar que, para el caso de un Oferente chileno correspondiente a la Agencia en Chile de una empresa extranjera (Casa Matriz), será aceptable acreditar como propia la experiencia correspondiente a su Casa Matriz, toda vez que una Agencia en Chile no tiene personalidad jurídica distinta de la de la Casa Matriz que representa en territorio nacional.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°117.
140	2016-10-26 10:44:20	P	En relación al capítulo 13.2 "Garantía de Seriedad de la Oferta" de las Bases Administrativas, donde se establece que "(...) el Oferente deberá entregar una boleta de garantía bancaria (...)", se solicita confirmar que, para el caso de que el Oferente sea una empresa extranjera, el tomador de dicha boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta podrá ser su Agencia en Chile, emitida por un banco con sucursal en Santiago de Chile.
		R	Respecto al tomador de referido instrumento en garantía no será necesario que ésta sea la misma persona (natural o jurídica) del Oferente.

141	2016-10-26 10:44:02	P	En relación a la Oferta Económica a presentar, se solicita confirmar que el Oferente no debe considerar en su precio final el pago de derechos ante la Dirección de Obras de la Municipalidad (DOM) correspondiente, encontrándose el presente proyecto exento del pago de dicho tipo de derechos. En caso contrario, se solicita informar del valor de los derechos a pagar por el Oferente ante la DOM.
		R	Remítase al numeral 32 de las Bases Administrativas de Licitación.
142	2016-10-26 10:43:38	P	En relación al capítulo 3.2 "Principios que rigen las presentes Bases de Licitación", punto a) donde se establece que "(...) Se encuentran habilitados para presentar Ofertas las personas (...) jurídicas (...) extranjeras, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Licitación (...)", de las Bases Administrativas, se solicita confirmar que una empresa extranjera podrá participar en la presente licitación, siempre y cuando tenga constituida en la República de Chile una Agencia, la cual no tiene personalidad jurídica distinta de la de la Casa Matriz que representa en territorio nacional.
		R	Tal como se dispone en la letra b), literal b de numeral 12.1 de las Bases Administrativas de Licitación, tratándose de personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, acompañando una traducción oficial al español de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera.
143	2016-10-26 10:43:03	P	En caso de que la luminaria existente a retirar posea fotocelda por ausencia de hilo piloto, se solicita aclarar si el Contratista deberá mantener esta condición o deberá normalizarla instalando red de alumbrado con ECAP.
		R	Remítase al numeral 3.6 de las Bases Técnicas de Licitación.
144	2016-10-26 10:42:43	P	¿Será necesario presentar algún certificado emitido por la empresa que realice el reciclaje de las luminarias retiradas y su posterior chatarrización?

		R	Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas de Licitación.
145	2016-10-26 10:40:50	P	Se solicita confirmar que el costo por despeje del cono lumínico no será de cargo del Contratista, sino de la Municipalidad o terceros ajenos al Contratista.
		R	Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas de Licitación.
146	2016-10-26 10:28:36	P	Se solicita informar en qué ítem del Anexo N° 9 (Formulario Propuesta Económica) debe incluir el Oferente el costo de desconexión y conexión del neutro común de la luminaria, perteneciente a la red distribución y alumbrado público, como así mismo el costo de inspección de personal de la distribuidora eléctrica por ejecución de los trabajos en la proximidad a la red energizada.
		R	De acuerdo a lo indicado en el ANEXO N°9 de las Bases de Licitación, de ser necesario, el Oferente deberá incluir otros ítems.
147	2016-10-26 10:28:19	P	¿Es posible entregar una oferta que contenga más de una marca y modelo de luminaria LED?
		R	Se aclara que el presente proceso licitatorio no restringe a los oferentes a presentar Luminarias de una sola marca o un solo modelo.
148	2016-10-26 10:28:06	P	En el caso de que la red sea exclusiva de alumbrado público y posea postes en mal estado, ¿el Contratista debe considerar el reemplazo de dichos postes? De ser así, ¿en qué ítem del Anexo N° 9 (Formulario Propuesta Económica) debe considerar el Oferente la partida correspondiente?
		R	Remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas de Licitación.
149	2016-10-26 10:27:48	P	Se solicita informar cómo se deben distribuir los dos tipos de gancho (L-150 y L-400), informando de las cantidades correspondiente a cada uno de ellos.
		R	Remítase a las respuestas de consultas N°34 y N°54.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
150	2016-10-26 10:27:35	P	Con respecto a los tableros que requieren recambio, ¿el Contratista debe considerar el cambio del medidor?
		R	Remítase a los numerales 3.5 y 4.7 de las Bases Técnicas de Licitación.
151	2016-10-26 10:27:20	P	¿Se debe considerar un margen de error por la cantidad de luminarias?
		R	Se aclara que el oferente debe presentar su propuesta en base a la cantidad de luminarias informadas mediante numeral 1 del Anexo N°11-A de las Bases de Licitación.
152	2016-10-26 10:27:01	P	En relación a la documentación publicada como "ANEXO 11A DETALLES DE LA COMUNA", archivo "ANEXO 11 - Numeral 1", se observa la inclusión de una hoja denominada "Inventario_ollague", en la cual se catastran 1.908 luminarias. Al respecto de lo anterior, se solicita confirmar que dicha hoja no debe ser considerada por los Oferente para la presente licitación, tratándose de una errata. En caso afirmativo, se solicita hacer entrega a los Oferentes del inventario correspondiente a la comuna de Mejillones para el presente proyecto.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°62.
153	2016-10-26 10:26:30	P	¿El Contratista debe considerar alguna protección eléctrica (como fusible aéreo o protección termomagnética) por cada luminaria?
		R	Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas de Licitación.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
154	2016-10-26 10:25:13	P	En relación a la documentación publicada como "ANEXO 11A DETALLES DE LA COMUNA", archivo "ANEXO 11 - Numeral 1", en la hoja "Resumen" se indican 8 tableros que requieren mantención. Con respecto a dichos 8 tableros, se solicita especificar qué tipo de intervención debe realizar el Contratista en ellos.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°8. En complemento a lo anterior, la corroboración total o parcial de los trabajos a realizar también es de exclusiva responsabilidad del oferente, el cual deberá velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
155	2016-10-26 09:25:30	P	hemos intentado abrir las simulaciones luminicas p1-p2 y p3 y no logramos que abran ni con dialux 4.12 ni el nuevo 4.13, ¿es factible puedan subirlas nuevamentes??
		R	Los archivos DiaLux han sido republicados en la página web de la AChEE, asociada a esta licitación, en versión DIALux 4.12.0.1. En complemento, se aclara que los archivos anteriores son compatibles con la versión 4.13 de DIALux. Ambos documentos se encuentran disponibles en la sección “Anexos” en el sitio web www.acee.cl de la AChEE.
156	2016-10-25 17:31:10	P	podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N° 102
157	2016-10-25 17:30:45	P	podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N° 102.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
158	2016-10-25 17:04:31	P	De acuerdo a la definición de filial del art. 86 la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, es aquella en que la casa matriz controla más del 50% de su capital, y su regulación y administración, regulada en los siguientes artículos, establece que las operaciones entre la casa matriz y la filial, deberán observar condiciones de equidad y los administradores serán responsables de las pérdidas y perjuicios que pudieran causar a la sociedad que administren, en consecuencia permitir la participación de filiales, en esta licitación da iguales condiciones de seguridad jurídica al municipio y aumenta la participación de muchos más oferentes. ¿Qué requisitos deben cumplir estos oferentes?; Si se complementa información financiera, técnica o experiencia entre filial y casa matriz, ¿debe indicarse cual pertenece a cuál?. Entendemos que en caso de ser adjudicada la filial, sólo esta concurre a la firma del contrato.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°89.
159	2016-10-25 17:04:12	P	¿Puede una sociedad, perteneciente a un grupo empresarial, participar en la licitación, complementando su información con alguna de sus sociedades hermanas?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°89.
160	2016-10-25 17:03:58	P	Puede una sociedad, filial de una sociedad anónima (casa matriz), participar en la licitación, complementando su información con la de la casa matriz?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°89.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
161	2016-10-25 16:36:54	P	eniendo en cuenta que este tipo de proyectos son a largo plazo y que requieren una alta inversión inicial, donde toda la carga del financiamiento corre por cuenta del adjudicatario en los primeros meses del contrato, resulta indispensable abrir la licitación a distintos esquemas operacionales, permitiendo la participación de consorcios, grupos empresariales, sociedades hermanas y/o filiales para atraer la inversión y mejorar las ofertas, lo que se traduce en beneficios directos para el municipio. Por consiguiente, requerimos que se permita la participación en la licitación de consorcios, sociedades hermanas y/o filiales.
		R	No se evidencia consulta atingente a esta licitación.
162	2016-10-25 16:36:23	P	Considerando que uno de los objetivos de la Ley Compras Públicas es aumentar la competencia entre oferentes y que los organismos públicos accedan a más y mejores servicios, productos y precios, ejemplo de esto es la inclusión como criterio de evaluación (art. 38 del DS. 250 que establece el reglamento de la Ley 19.886), la conformación de consorcios, solicitamos se indique el procedimiento que lo regule y formalidades.
		R	El presente proceso licitatorio se regula por Bases de Licitación que han sido aprobadas por la AChEE. La AChEE es una fundación de derecho privado sin fines de lucro, por ende, se rige por la normativa de derecho privado, siendo facultativo para esta entidad determinar voluntariamente si se acoge, entre otros, a la normativa de compras públicas contenida en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.
163	2016-10-25 16:21:15	P	52. Favor indicar de manera correcta la evaluación y los porcentajes de cada una de las partidas mencionadas.
		R	Remítase al numeral 19 de las Bases Administrativas de Licitación.

N°	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
164	2016-10-25 16:21:00	P	51. Se permitirán certificaciones internacionales?
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas de Licitación.
165	2016-10-25 16:20:50	P	50. Favor indicar el IK que deben tener las luminarias, ya que se mencionan dos distintas.
		R	Remítase al numeral 3.2 letra h de las Bases Técnicas de Licitación. En complemento, remítase al numeral 19.1, letra E, de las Bases Administrativas de Licitación.
166	2016-10-25 16:20:35	P	49.Cuál debe ser la vida útil mínima que deben tener las luminarias?
		R	Remítase a los numerales 3.3 letra d y 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
167	2016-10-25 16:20:06	P	48. Lo mencionado en el Anexo N°10, numeral 3, los documentos de validación solicitados deben ser entregados en el sobre N°2 Propuesta Técnica y Económica”?
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas y al numeral 10 de las Bases Técnicas de Licitación.
168	2016-10-25 16:19:44	P	47. Favor subir las cantidades correspondientes a los ítems del Anexo N°9.
		R	Se aclara que la definición de las cantidades a ofertar en cada ítem del Anexo N°9 corresponde a una información que cada oferente deberá considerar en su propuesta considerando los requisitos mínimos y las actividades mínimas establecidos en las Bases de Licitación.

169	2016-10-25 16:19:29	P	46. El oferente podrá modificar los Anexos?
		R	No. Los formatos establecidos en los ANEXOS son los formatos aceptados por la AChEE, por lo cual no deben sufrir modificaciones, excepto si en dicho documento se señala lo contrario. En este contexto, los ANEXOS que pueden ser modificados durante la etapa de postulación a las presentes Bases de Licitación son los ANEXO N°8 y 9, de acuerdo a lo establecido en el referido documento. De estimarse necesario complementar la información de la Oferta, remítase al literal e) del numeral 10 de las Bases Técnicas de Licitación.
170	2016-10-25 16:19:15	P	45. Se podrá cambiar el equipo de trabajo evaluable antes de la firma del contrato?
		R	Remítase al numeral 9.1 de las Bases Técnicas de Licitación, se reitera que “el Contratista estará especialmente obligado a que el equipo de trabajo evaluable (numeral 9.1 de las Bases Técnicas) ofrecido en su Propuesta sea el que efectivamente realice, durante el desarrollo del Proyecto, las funciones y tareas comprometidas”.
171	2016-10-25 16:19:03	P	44. Acorde al numeral número 6 de las Bases Técnicas, se indica que se deben entregar cinco informes, pero sale señalado con el número 3, favor indicar cuál es la cantidad correcta.
		R	Se Aclara las Bases de Licitación en lo señalado en el numeral 6.1 de las Bases Técnicas, primer párrafo, donde se señala "...cinco (3) informes de avance..." debe señalar "...tres (3) informes de avance...".
172	2016-10-25 16:18:46	P	43. Favor indicar si se deben reponer la totalidad de ganchos.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°34.

173	2016-10-25 16:18:32	P	42. Las luminarias retiradas deben ser entregadas en una bodega municipal?
		R	Remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas de Licitación. En complemento se ACLARA que todas las etapas contempladas en el proceso de chatarrización de los elementos retirados es de responsabilidad del Contratista.
174	2016-10-25 16:18:20	P	41. Favor confirmar que NO es responsabilidad del contratista las fallas de las luminarias, o falta e luminarias en casos fortuitos o fuerza mayor, sea sismo, incendio, catástrofes naturales, vandalismo, colisión de vehículo, entre otros.
		R	Remítase a los numerales 5, 13, 29 y 32 de las Bases Administrativas y al numeral 3.10 de las Bases Técnicas.
175	2016-10-25 16:18:04	P	40. Cuanto tiempo dispone el Municipio para entregar el acta de recepción definitiva al término de la instalación de las luminarias?
		R	Remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
176	2016-10-25 16:17:49	P	39. Se aceptarán certificados internacionales?
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas de Licitación.
177	2016-10-25 16:17:32	P	38. Favor indicar la cantidad de tableros que se deben cambiar y/o instalar.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°8.
178	2016-10-25 16:17:15	P	37. Favor confirmar si se deben entregar de manera física los archivos fotométricos.
		R	Remítase al numeral 10 de las Bases Técnicas de Licitación.

179	2016-10-25 16:16:57	P	36. Favor indicar de manera correcta las especificaciones de las luminarias, ya que se contradicen con la evaluación mencionada en las Bases administrativas y las especificaciones técnicas de las Bases Técnicas.
		R	No se evidencian disconformidades ni contradicciones entre las especificaciones técnicas de las luminarias y la evaluación de la Ofertas. En complemento Se Aclara que las especificaciones descritas en el numeral 3 las Bases Técnicas constituyen requisitos mínimos.
180	2016-10-25 16:15:52	P	35. Favor indicar el IK que deberá cumplir la luminaria.
		R	Remítase al numeral 3.2 letra h de las Bases Técnicas de Licitación. En complemento, remítase al numeral 19.1, letra E, de las Bases Administrativas de Licitación.
181	2016-10-25 16:15:24	P	34. Claramente se puede observar en las bases que tanto como la Agencia de Eficiencia Energética como el Municipio, buscan una luminaria que cumplan con los estándares de la contaminación lumínica y a su vez altos índices de eficiencia, por medio de estos motivos, se solicita que se puedan ofertar luminarias que el disipador de calor no forme parte de la luminaria, ya que afecta a la suciedad, las fecas de pájaros dañarán más fácilmente la luminaria y también su vida útil. En el mercado existen luminarias que cumplen con los estándares requeridos y que su disipador de calor este por dentro de las luminarias.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°91.
182	2016-10-25 16:15:13	P	34. Claramente se puede observar en las bases que tanto como la Agencia de Eficiencia Energética como el Municipio, buscan una luminaria que cumplan con los estándares de la contaminación lumínica y a su vez altos índices de eficiencia, por medio de estos motivos, se solicita que se puedan ofertar luminarias que el disipador de calor no forme parte de la luminaria, ya que afecta a la suciedad, las fecas de pájaros dañarán más fácilmente la luminaria y también su vida útil. En el mercado existen luminarias que cumplen con los estándares requeridos y que su disipador de calor este por dentro de las luminarias.

		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°91.
183	2016-10-25 16:13:34	P	33. Se deberá entregar una cantidad de ganchos igual al número de las luminarias
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°34.
184	2016-10-25 16:13:18	P	32. Acorde al numeral 35.e, “Caso fortuito o fuerza mayor sobreviniente que hagan imposible el cumplimiento del contrato”. Para la Agencia de Eficiencia energética y el municipio, cuáles serán esos casos fortuitos y/o fuerza mayor?
		R	Para la configuración de caso fortuito o fuerza mayor debe acreditarse la existencia de un hecho que sea inimputable al Contratista, irresistible por éste e imprevisible.
185	2016-10-25 16:13:01	P	31. Acorde al numeral 32, se menciona que todo daño de cualquier naturaleza que, con motivo de la ejecución de las obras o de su explotación, se cause a terceros y/o al medio ambiente será de exclusiva responsabilidad del Contratista. Acorde a las bases Administrativas se contradice en dicha ocasión donde se menciona que los eventos anteriormente mencionados serán responsabilidad del municipio y no el contratista. Favor confirmar.
		R	De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, la responsabilidad del daño de cualquier naturaleza que, con motivo de la ejecución de las obras o de su explotación, se cause a terceros y/o al medio ambiente, recae sobre el Contratista durante la etapa de Ejecución y sobre la Municipalidad durante la etapa de Operación. Lo anterior, por cuanto el Contratista desarrollará el Proyecto como una persona diligente y prudente, y en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de Proyectos. En complemento, remítase a la respuesta de la consulta N°93.
186	2016-10-25 16:12:33	P	30. Una vez terminada la instalación de las luminarias cuanto tiempo después se entregará la aprobación del informe final?

		R	Remítase a los numerales 4.10 y 6 de las Bases Técnicas de Licitación.
187	2016-10-25 16:12:04	P	1. Quien será el encargado del mantenimiento de las luminarias?
		R	Remítase a los numerales 5, 13, 29 y 32 de las Bases Administrativas y al numeral 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
188	2016-10-25 16:11:40	P	28. Acorde al numeral 28.4, las instrucciones que impartirá el I.T.O, serán única y exclusivamente guiadas por lo acordado en el contrato y en las bases. Favor confirmar.
		R	Las instrucciones impartidas por el ITO serán guiadas por las Bases de Licitación, Contrato, Oferta Adjudicada y normativa vigente. En complemento, remítase a los numerales 26 y 28.4 de las Bases Administrativas de Licitación.
189	2016-10-25 16:11:19	P	27. Favor considerar una reducción en las multas, ya que no en el caso de oferentes pequeños, afectará directamente el elevado porcentaje que tiene cada una.
		R	No se evidencia consulta atingente a esta licitación.
190	2016-10-25 16:10:57	P	26. Acorde al Numeral 28.2 “En caso de incumplimiento o infracción de las obligaciones del Contratista que no tenga asociadas una sanción específica establecida en el Contrato, la Agencia podrá aplicar una multa de hasta 100 UTM de Fomento, monto que se aplicará por cada una de las obligaciones que hayan sido incumplidas”. Se asume que las obligaciones solo serán acorde a las indicadas en el contrato y no fuera de éstas. Favor confirmar para no dejar un vacío tan subjetivo que pueda dañar al oferente.
		R	Efectivamente la procedencia de estas multas tienen su fuente en incumplimientos de naturaleza contractual.

191	2016-10-25 16:10:39	P	25. Favor confirmar que una vez adjudicado el proyecto, el municipio dispondrá de 15 días
		R	Para los términos y detalles sobre la adjudicación y suscripción del contrato y su notificación, remítase a los numerales 20 y 21 de las Bases Administrativas de Licitación.
192	2016-10-25 16:10:24	P	24. Existe un precio mínimo a ofertar?
		R	Remítase al numeral 10.1 de las Bases Administrativas de Licitación.
193	2016-10-25 16:10:05	P	23. Se aceptarán certificados internacionales?
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas de Licitación y numeral 3 del ANEXO N°10.
194	2016-10-25 16:09:43	P	22. Se entiende que si dos profesionales estuvieron en un mismo proyecto, la experiencia será totalmente válida para cada uno por el número de luminarias asociada a dicho proyecto y de forma independiente? Favor confirmar.
		R	Remítase al numeral 19.1 letra B de las Bases Administrativas de Licitación.
195	2016-10-25 16:09:17	P	21. Se podrá acreditar la experiencia con la copia de los contratos?
		R	Se aclara que el contrato no será un instrumento válido para acreditar la experiencia del Oferente, sino un documento válido para complementar la información de los instrumentos de acreditación mencionados anteriormente (carta del mandante, acta de recepción provisoria/definitiva o certificado de prestación de servicio). En complemento remítase al numeral 19.1 letras A y B de las Bases Administrativas de Licitación.

196	2016-10-25 16:09:01	P	20. Se puede tomar en consideración que las luminarias puestas fuera del territorio Chileno, tengan una evaluación igual a las de territorio nacional, esto para no perjudicar oferentes y todos se encuentren en igualdad de condiciones al momento de ofertar.
		R	Remítase al numeral 19.1, letra A de las Bases Administrativas de Licitación.
197	2016-10-25 16:08:29	P	19. Se entiende que el contratista no será el encargado de reponer ni hacerse cargo de la reposición de las luminarias en caso de hurto, catástrofes, falta de mantenimiento por parte del municipio, accidentes vehiculares y anomalías del suministro eléctrico durante el proceso de instalación de las luminarias ni tampoco durante el tiempo de la garantía por el buen funcionamiento de equipos.
		R	Remítase a los numerales 5, 13, 29 y 32 de las Bases Administrativas y al numeral 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación. En complemento, remítase a las respuestas de las consultas N°93 y 185.
198	2016-10-25 16:07:00	P	1. Una vez terminada la instalación de las luminarias, cuanto es el tiempo que tiene el municipio para entregar el acta de recepción definitiva?
		R	Remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
199	2016-10-25 16:06:31	P	17. Una vez adjudicado el proyecto, cuantos días tiene el municipio para la firma del contrato?
		R	Remítase a los numerales 20 y 21 de las Bases Administrativas de Licitación. En complemento, se aclara que el mandante es la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por lo cual el contrato será celebrado entre la AChEE y el Oferente Adjudicado.
200	2016-10-25 16:06:11	P	16. Favor confirmar que para la entrega de muestras, en el caso de ser de la misma marca las diferentes potencias, solo se deberá entregar aquella Luminaria de potencia más alta.

		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°84.
201	2016-10-25 16:05:47	P	15. Favor indicar si se debe entregar en Anexo N°13, dentro del sobre “Propuesta técnica y Propuesta Económica” o dentro de la muestra que se debe entregar.
		R	Se aclara que acorde a lo señalado en el numeral 12.6 de las Bases Administrativas, el Anexo N°13 se debe entregar adjunto a la/s muestra/s a entregar.
202	2016-10-25 16:05:23	P	14. Favor confirmar si para oferentes del tipo jurídico, se debe subir “Formulario o Certificado de iniciación de actividades ante el Sii.
		R	Conforme se dispone en el apartado "b" del numeral 12.1 de las Bases Administrativas de Licitación, referida exigencia de Formulario o Certificado otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, se aplica a personas naturales, no personas jurídicas.
203	2016-10-25 16:04:22	P	13. Favor confirmar si el Anexo N°1, se debe subir para oferentes de tipo jurídicos
		R	Se confirma que todos los oferentes deben presentar en su propuesta el Anexo N°1, acorde a lo indicado en el apartado "d" del numeral 12.1 de las Bases Administrativas.
204	2016-10-25 16:04:05	P	12. Favor confirmar que solo se debe entrar un Pendrive con todos los documentos correspondientes a la licitación.
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas de Licitación.

205	2016-10-25 16:03:46	P	11. Favor confirma que dentro del Sobre “Propuesta técnica y Propuesta Económica” deberán ir en un solo documento anillado los documentos Técnicos y documento Económicos, en dicho orden.
		R	Remítase a lo indicado en el numeral 12.4 de las Bases Administrativas de Licitación. En complemento, dada la cantidad de información que la Propuesta Técnica y Económica puede llegar a contener, no se limita la cantidad de tomos a presentar, tampoco se regula por Bases el orden de presentación de las propuestas técnica y económica dentro del anillado.
206	2016-10-25 16:03:20	P	10. Favor confirmar que dentro del sobre “Antecedentes Administrativos” deberán ir en un solo documento anillado.
		R	Remítase a lo indicado en el numeral 12.4 de las Bases Administrativas de Licitación. En complemento, dada la cantidad de información que los Antecedentes Administrativos pueden llegar a contener, no se limita la cantidad de tomos a presentar.
207	2016-10-25 16:02:58	P	9. Acorde al numeral 10.2 de las Bases “Precio y Forma de Pago”, se menciona que el “pago efectivo de los recursos indicados en las bases estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al convenio de transparencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia, cuya aprobación fue otorgados por los decretos. Como los oferentes podrán asegurarse de la disponibilidad de los recursos para implementar los trabajos de la presente licitación?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°50.

208	2016-10-25 16:01:55	P	9. Acorde al numeral 10.2 de las Bases “Precio y Forma de Pago”, se menciona que el “pago efectivo de los recursos indicados en las bases estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al convenio de transparencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia, cuya aprobación fue otorgados por los decretos. Como los oferentes podrán asegurarse de la disponibilidad de los recursos para implementar los trabajos de la presente licitación?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°50.
209	2016-10-25 16:01:34	P	8. Favor confirmar que no existe un monto mínimo a ofertar.
		R	Remítase al numeral 10.1 de las Bases Administrativas de Licitación.
210	2016-10-25 16:01:16	P	7. Se entiende que acorde a la Mantención Correctiva, solo se guiará por los establecido en las Bases, aclaraciones, Preguntas, Respuestas y Firma de Contrato?
		R	La responsabilidad del Contratista asociada a la garantía por buen funcionamiento de los equipos y luminarias (numeral 13.4 de las Bases Administrativas de Licitación) se encuentra regulada por la documentación oficial de esta licitación. Posteriormente, el Municipio y el Contratista deberán tomar acuerdos complementarios respecto a los detalles de aplicación y operación de dicha garantía y plasmarlos en el Acuerdo de Cooperación Tripartito (numeral 21.3 de las Bases Administrativas de Licitación).
211	2016-10-25 16:00:55	P	6. Cuánto dura el tiempo de Mantención Correctiva?
		R	Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas de Licitación.

212	2016-10-25 16:00:35	P	5. Existe un periodo de Mantención?
		R	Remítase a los numerales 5, 13, 29 y 32 de las Bases Administrativas y al numeral 3.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
213	2016-10-25 16:00:34	P	5. Existe un periodo de Mantención?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°212.
214	2016-10-25 16:00:09	P	4. Favor indicar cuanto tiempo después de la instalación de las luminarias será entregada el acta de recepción final.
		R	Remítase al numeral 4.10 de las Bases Técnicas de Licitación.
215	2016-10-25 15:59:52	P	3. Favor confirmar si la responsabilidad de que la luminaria sea robada, será responsabilidad del contratista solamente por el periodo de instalación de las luminarias.
		R	Se aclara que la responsabilidad ante robos de luminarias recae sobre el Contratista sólo durante la etapa de ejecución descrita en el numeral 5.2 de las Bases Administrativas de Licitación. En complemento, remítase a la respuesta de la consulta N°93.
216	2016-10-25 15:59:51	P	3. Favor confirmar si la responsabilidad de que la luminaria sea robada, será responsabilidad del contratista solamente por el periodo de instalación de las luminarias.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°215.

217	2016-10-25 15:59:18	P	Tal como se menciona en las bases, la presente licitación tiene como objetivo “Dotar a la comuna de Mejillones de un Alumbrado Público energética y lumínicamente eficiente”, es por esto que se solicita que se entreguen como instrumentos de Seriedad de la Oferta, Garantías de Fiel Cumplimiento, entre otras, podrá entregarse una póliza de Seguro, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, esto para que una mayor cantidad de oferentes y así propuestas de luminarias más eficientes para el municipio puedan participar en la presente licitación, echo que no ocurrió en una primera instancia?
		R	No se evidencia consulta atingente a esta licitación.
218	2016-10-25 15:58:44	P	Se deben subir los documentos de manera electrónica?
		R	Remítase al numeral 12 de las Bases Administrativas de Licitación .
219	2016-10-25 15:41:17	P	Dentro de las simulaciones lumínicas se consideran con ambos ganchos L150 y L400, por lo tanto se solicita aclarar cuál se debe considerar según clasificación, esto se debe tener claro para generar el presupuesto.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°54.
220	2016-10-25 15:29:39	P	Si el encendido de las luminarias se considera por fotocelda, la muestra debe considerarla?
		R	Se aclara que no es requisito que las muestras incluyan fotoceldas.
221	2016-10-25 15:28:04	P	Si se presentan 2 luminarias con el mismo modelo para diferente clasificación según Clase de alumbrado y un modelo diferente para la otra clasificación se deben presentar dos muestras? una de la mayor potencia del mismo modelo y otra con el modelo distinto?

		R	Remítase al numeral 12.6 de las Bases Administrativas de Licitación y respuesta de la consulta N°84.
222	2016-10-25 15:09:10	P	Para las luminarias con bipotencia, ¿se deben presentar dos cálculos lumínicos uno que cumple el reglamento según Decreto Supremo N° 2/2014 y que cuando este con el dimming activado NO cumpla el reglamento?
		R	Se aclara que los oferentes deben presentar las simulaciones lumínicas para cada combinación de tipo de calle y luminaria, considerando la potencia de operación en condiciones normales de funcionamiento de la luminaria, sin incluir la reducción de potencia generada por el dimming descrito en el literal i) del numeral 3.2 de las Bases Técnicas de Licitación.
223	2016-10-25 15:08:52	P	¿Hay que presentar los cálculos lumínicos también en bipotencia? Esto implica también tener dos archivos IES a entregar a la AChee.
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°222.
224	2016-10-25 15:08:30	P	Entendemos que ¿Debemos entregar el ensayo fotométrico de la luminaria que cumple el ds43 junto a su certificado de TIPO? Favor confirmar
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas y al apartado 3.3, del numeral 3, del Anexo N°10 de las Bases de Licitación.
225	2016-10-25 15:08:08	P	¿Se aceptaran ensayos fotométricos de FARADAY? Puesto que también es un laboratorio acreditado para certificación de tipo y aprobación según DS43 (se puede corroborar acreditación en la página de la SEC).
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas de Licitación y a la columna "documentos de validación solicitados" del numeral 3 del ANEXO N°10 de las Bases de Licitación.

226	2016-10-25 15:07:53	P	Especificaciones técnicas 3.9 acreditación de las luminarias dice: “TODAS LAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS DEBEN SER DEBIDAMENTE CERTIFICADAS....” Para las características eléctricas como potencias de línea, factor de potencia, pérdidas del driver (luminaria en su conjunto) no existe laboratorio acreditado por SEC e INN (Lo pueden validar en las mismas entidades). ¿Se aceptarán ensayos eléctricos de laboratorios con experiencia como CESMEC, FARADAY, LENOR, PUCV??
		R	Se aceptarán los certificados de los laboratorios nacionales que estén autorizados para tales efectos.
227	2016-10-25 15:07:42	P	La agencia podría subir los formatos DLX de Dialux nuevamente, puesto que los actuales al abrirlos arroja error.¿ la agencia reemplazara los archivos dlx subidos a la página de la Achee, por otros que se puedan abrir?
		R	Remítase a la respuesta a la consulta N°155.
228	2016-10-25 15:06:45	P	Para realizar una correcta comparativa y posterior evaluación de consumos energéticos, favor indicar las pérdidas que debemos considerar para las potencias de 70w, 100w, 150w, 250w, 400w e indicar que potencia debemos considerar como las 2 NN que indican en el plano. ¿ la agencia indicará las perdidas en Watt de las luminarias actualmente instaladas?
		R	De acuerdo al numeral 19.1 letra G de las Bases Administrativas de Licitación, para el cálculo de la reducción de potencia se considerará la potencia de lámpara. Por lo tanto, se aclara que los cálculos a presentar de acuerdo al ANEXO N°10 numeral 4 deben contemplar las potencias de lámpara sin pérdidas de balasto u otras. Respecto al valor de las luminarias señaladas como NN, SE ACLARA que los Oferentes deberán considerar el supuesto de que dichas luminarias son de 250W, lo anterior teniendo en consideración el porcentual representativo de luminarias de 250W en el total de luminarias señaladas en el ANEXO N°11- Numeral 1, disponible en formato Excel.

229	2016-10-25 15:06:23	P	Especificaciones técnicas 3.2 letra L) dice hasta 6kV, ¿este parámetro debería ser como mínimo? favor confirmar.
		R	Se confirma que el requisito indicado en el numeral 3.1 letra I de las Bases Técnicas de Licitación corresponde a un mínimo.
230	2016-10-25 15:06:09	P	¿Las luminarias que utilicen dimming también deben cumplir el factor de potencia de ≥ 0.93 con la atenuación activada?
		R	Las Bases no presentan requisitos de factor de potencia de luminarias individuales operando a potencia reducida de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases Técnicas de Licitación. No obstante, las conexiones a la red de distribución deberán cumplir con la normativa vigente en todo horario de operación.
231	2016-10-25 15:05:24	P	En la pauta de evaluación letra E de las bases administrativas (pág. 61), se indica que las luminarias podrán utilizar driver dimeable hasta 75% pero en las especificaciones técnicas dice hasta 60% (pág. 103), y luego en las mismas EETT dice 75% (pág. 109), ¿Qué dimming máximo debemos considerar para las luminarias que utilizaremos para P1? Debemos ensayar rápidamente para validar viabilidad técnica y de ahorro del proyecto.
		R	Se aclara que los requisitos de 75% y 60% hacen referencia a distintos parámetros de operación de las luminarias. El 75% indicado en el numeral 19.1 letra E de las Bases Administrativas de Licitación, se refiere a la potencia máxima de operación de la luminaria ofertada respecto de la potencia nominal de la misma. Mientras que, el 60% indicado en el numeral 3.1 letra i de las Bases Técnicas de Licitación, se refiere a la potencia de operación reducida, que debe ocurrir luego de 4 a 6 horas operando a potencia máxima, respecto de la potencia máxima. Como ejemplo, una luminaria cuya potencia nominal es 100W puede ser programada para que su potencia máxima sea entre 75W-100W, con el propósito de cumplir

			con los niveles lumínicos requeridos. Consecuentemente, si una luminaria con potencia máxima de operación de 75W está asignada para la solución del caso P1, deberá reducir su potencia de operación a 45W luego de 4 a 6 horas de operación.
232	2016-10-25 15:05:11	P	¿Porque la ACHEE pide niveles lumínicos peatonales distintos a los solicitados en el Decreto Supremo N°51 (DEL MINISTERIO DE ENERGÍA), saltándose la ley Chilena??
		R	Dado que es un proyecto de iluminación vial, se aplica el DS N°2/2014 del Ministerio de Energía. Los requisitos de iluminación a las vías peatonales indicadas en las Bases de Licitación están asociados justamente a los aportes del proyecto vial y no constituye un proyecto de iluminación a las vías peatonales propiamente tal, razón por la cual no se considera el DS N°51/2015 del Ministerio de Energía, puesto que las Bases de Licitación no contemplan luminarias peatonales.
233	2016-10-25 15:04:51	P	Entendemos que para cuando se realicen las mediciones lumínicas en terreno, ¿La ubicación tendrá las mismas condiciones físicas solicitadas en los cálculos lumínicos y que no existirán árboles que tapen el haz luminoso?.
		R	Se aclara que el Contratista, en conjunto con el I.T.O., es el responsable de buscar y encontrar la mejor ubicación para realizar las mediciones lumínicas, asegurando entonces que estas cumplan las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y no presenten obstáculos ni aportes externos al haz luminoso sujeto a medición. En complemento, de acuerdo al numeral 4.4 de las Bases Técnicas de Licitación, el Contratista es responsable de realizar las podas necesarias para despejar los conos de luz de las luminarias.
234	2016-10-25 15:04:27	P	Se da más puntuación a las luminarias >IP67, ¿la agencia tiene considerado sumergir las luminarias instaladas en el poste por media hora? Agradeceremos corregir la pauta, pues vemos inconsistencias técnicas en las bases y son inconsistencias

			de fondo.
		R	No se evidencia consulta atingente a esta licitación.
235	2016-10-25 15:02:19	P	Evaluaciones de las especificaciones técnicas de las luminarias letra E, Bases administrativas dice: ii. grado de hermeticidad (IK) del difusor o modulo led. Aclaremos que ese es el grado de resistencia al impacto IK y no hermeticidad, favor corregir.
		R	Se Aclaran las Bases de Licitación en el sentido de corregir lo señalado en el numeral 19.1 letra E.i de las Bases Administrativas de Licitación, donde se señala: "Grado de Protección", debe señalar: "Grado de Hermeticidad". Se Aclaran las Bases de Licitación también en el numeral 19.1 letra E.ii de las Bases Administrativas de Licitación, donde se señala: "Grado de Hermeticidad" debe señalar: "Grado de Protección".
236	2016-10-25 15:01:57	P	Les recordamos que la Matriz de intensidades, espectro de radiación, Diagramas Cartesianos, grafica polar de intensidades cono y plano máximo y coeficiente de utilancia, no varían con el dimming, sino que solo varía el flujo, los valores de intensidades máximas, etc. Favor aclarar puesto que vemos que están pidiendo un ensayo fotométrico de más lo cual también retrasa la preparación de la oferta técnica
		R	Remítase a las Bases de Licitación. En complemento, se indica que el flujo lumínico no varía de manera lineal con la potencia de operación.
237	2016-10-25 15:01:29	P	¿Se puede presentar solo un ensayo fotométrico en su potencia máxima?
		R	Remítase al numeral 3.9 de las Bases Técnicas de Licitación.

238	2016-10-25 15:01:11	P	En la pauta de evaluación Letra E, pagina 60, indica que se deben presentar las fotometrías en los dos niveles de potencia, en el caso de presentar una oferta con dimming. Dado que los parámetros a evaluar por la agencia son, la eficacia (lm/w), el CRI (>70) y la temperatura de color (°k) y que estos no cambian al disminuir la potencia, consultamos: ¿Qué sentido tiene presentar dos ensayos fotométricos, siendo que los parámetros a evaluar no cambian con el dimming?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°236.
239	2016-10-25 15:00:39	P	¿Se puede ofertar un mix de modelos pero de la misma marca y que cumplan las especificaciones técnicas?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°147.
240	2016-10-25 15:00:15	P	Entendemos según las bases administrativas punto 12.2, que: ¿solo se debe presentar una oferta técnica-económica por oferente?
		R	Se aclara que según lo estipulado en el numeral 12.2 de las Bases Administrativas de Licitación, el Oferente deberá presentar una única Propuesta Técnica y Económica.
241	2016-10-25 14:59:36	P	Dado que el DS 43 solo regula la radiancia espectral y NO la emisión de archivos IES y la seguridad de los datos contenidos en estos archivos, favor responder ¿Que laboratorio está acreditado para emitir archivos IES según LM-63-2002, según DS43 y que este acreditado por I.N.N. y autorizado por la S.E.C.?
		R	Se aclara que las Bases no solicitan archivos IES emitidos por laboratorios que certifiquen el DS43. Remítase a los numerales 3.4 y 3.9 de las Bases Técnicas de Licitación.

242	2016-10-25 14:59:18	P	La Achee, ¿Cómo salvaguardará la diferencia entre las mediciones fotométrías en los laboratorios de la PUCV y Faraday (autorizados para DS43), dado que al hacer la medición fotométrica a una misma luminaria (la misma muestra) se notó una diferencia casi de 1000 lm en la medición del flujo lumínico?
		R	Los criterios utilizados por las autoridades pertinentes para autorizar laboratorios para certificar el DS43, como asimismo la determinación de los rangos de error de las pruebas que estos laboratorios realizan, se encuentran fuera del ámbito y alcance de esta licitación.
243	2016-10-25 14:59:01	P	Al momento de las mediciones lumínicas de las luminarias, el ITO, considerará la diferencia que se generará debido al factor de mantenimiento utilizado en los cálculos lumínicos teóricos?.
		R	Se aclara que los resultados de las mediciones en terreno son analizados considerando, entre otros aspectos, el factor de mantenimiento de las simulaciones.
244	2016-10-25 14:58:33	P	Dado que en proyectos anteriores ha ocurrido, consultamos lo siguiente: ¿las mediciones de las luminarias en terreno instaladas, serán en ubicaciones con las condiciones físicas como se indican en los cálculos (altura, Interdistancia, etc.?)
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°233.
245	2016-10-25 14:58:01	P	FAVOR INDICAR SI ¿LAS 1339 LUMINARIAS CORRESPONDEN AL TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA Y EN EL CASO QUE NO SEA ASÍ, INDICAR QUE % CORRESPONDE ESTE PROYECTO DEL TOTAL DEL ALUMBRADO?
		R	Se aclara que las 1.339 Luminarias corresponden al total de Luminarias que serán sujeto de recambio. Para obtener el % en relación con el parque de alumbrado total de la comuna remítase al ANEXO N°11 de las Bases de Licitación, considerando que la información que contiene es referencial.

246	2016-10-25 13:24:06	P	Se podra presentar diferentes modelos de luminarias para cada caso P1-P2 y P3?
		R	Remítase a la respuesta de la consulta N°147. En complemento, el Oferente deberá presentar una solución de luminaria para cada caso.
247	2016-10-25 10:59:13	P	Se debe considerar gancho L400 y L150 para las simulaciones? como se escogerá finalmente el que sera utilizado en el proyecto?
		R	Remítase a las respuestas de las consultas N°34 y N°54. En complemento se aclara que los ganchos deben ser los adecuados para cumplir las exigencias lumínicas (altura de montaje) y de resistencia mecánica (peso de la luminaria) para cada clasificación de alumbrado público vial.
248	2016-10-25 10:54:06	P	Favor aclarar por qué en las simulaciones lumínicas P1, en la calzada vehicular, con gancho L150 aparece como resultado Em 7.11 lux y con gancho L400 Em 7.25 lux, siendo que la media máxima es de 25 lux y la mínima 20 lux según el Reglamento de Alumbrado Público de vías de tránsito vehicular, por lo tanto el estudio no estaría cumpliendo con la norma. Favor aclarar si solo el calculo se realizó para que todos los oferentes utilizaran de base uno común o fue un error en la simulación.
		R	Se aclara que los archivos .dlx, adjuntos a las Bases de Licitación, son documentos de apoyo para la formulación de las Ofertas, en consecuencia, los resultados lumínicos obtenidos en estos no deben ser considerados, siendo el oferente el responsable de reemplazar la Luminaria por la que ofertará y obtener los resultados acorde a los requerimientos de las Bases de Licitación.
249	2016-10-21 11:45:30	P	Estimados, hemos tratado de abrir los Dialux y no podemos habrirlos, es posible que los puedan volver a subirlo, esperamos sus comentarios lo antes posible para poder entregar nuestra propuesta
		R	Remítase a la respuesta a la consulta N°155.

250	2016-10-21 10:38:31	P	LAS LUMINARIAS QUE TIENEN FACTOR DE POTENCIA CAPACITIVO (NO INDUCTIVO) AL FAVORECER A LA RED, SERÁN MEJOR EVALUADAS??
		R	Remítase al numeral 19.1 de las Bases Administrativas de Licitación.
251	2016-10-21 10:37:13	P	LAS LUMINARIAS CON BIPOTENCIA (DIMMING) TIENEN DOS FACTORES DE POTENCIA (UNO EN CADA NIVEL, ¿COMO SE EVALUARA EL PUNTAJE ASIGNADO AL FACTOR DE POTENCIA EN ESTOS CASO DE BIPOTENCIA?
		R	Se aclara que se evaluará el factor de potencia para la potencia de operación máxima.
252	2016-10-21 10:28:15	P	PORQUE SE EVALÚA CON MAYOR PUNTAJE A LAS LUMINARIAS CON IP >= 67 (LUMINARIAS SUMERGIBLES 30 MÍN) SIENDO QUE ESTE PROYECTO ES DE ALUMBRADO PUBLICO, INSTALADAS EN POSTES LO CUAL NO SE NECESITA QUE SEAN SUMERGIBLES Y CON UN IP MAYOR A 66 ?? ¿ ES POSIBLE MODIFIQUEN ESTE PARÁMETRO DE, PUES AL REALIZAR UN BENCHMARKING EN EL MERCADO LA MAYORÍA DE LAS LUMINARIAS ACEPTADAS EN OTROS PROCESOS ANTERIORES LICITADOS POR LA ACEE, SON CON IP 66?
		R	Se evaluará con mayor puntaje las luminarias que contemplen especificaciones técnicas por sobre los valores mínimos solicitados en las Bases de Licitación. Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases Técnicas de Licitación, se exige un IP igual o superior a 65.
253	2016-10-19 16:39:56	P	Me dedico al diseño, instalacion de soluciones basadas en energia solar. Es lo que el Proyecto busca ????
		R	No se evidencia consulta atingente a esta licitación.
254	2016-10-19	P	SE PUEDE PRESENTAR LUMINARIAS APROBADAS DS.43 CON TEMPERATURA DE COLOR DE 2700ºK?

	09:57:20	R	Remítase a las Bases de Licitación.
255	2016-10-18 09:10:06	P	SE PUEDE PRESENTAR LUMINARIAS APROBADAS DS.43 CON TEMPERATURA DE COLOR DE 2700ºK?
		R	Remítase a las Bases de Licitación.
256	2016-10-17 11:00:31	P	SE PUEDE PRESENTAR LUMINARIAS APROBADAS DS.43 CON TEMPERATURA DE COLOR DE 2700ºK?
		R	Remítase a las Bases de Licitación.

Nota 1: Las consultas han sido transcritas tal como fueron ingresadas a través del formulario disponible en www.acee.cl.

Nota 2: Las consultas y respuestas fueron ordenadas en orden decreciente de recepción de las consultas.